

Educación en Derechos Humanos: España suspende

Pedro López López

1. Introducción

Cabe decir que la situación de los derechos humanos en el mundo se ha cubierto de amenazas en los últimos años. Dos hechos han sido particularmente relevantes: la victoria de la doctrina neoliberal en economía, que ha impuesto un modelo de globalización económica especialmente dañino para los derechos sociales, y la lucha contra el terrorismo, que ha impulsado en muchos países modificaciones legislativas que recortan los derechos civiles. Respecto a esto último, en un artículo publicado en julio de 2002, Luis Alegre decía irónicamente: *“Es posible que la única forma de conseguir que los violentos no acaben con nuestro sistema de libertades sea asegurarse de que acaban con él antes los demócratas”*. Algo de esto percibe la ciudadanía: en una conferencia de prensa celebrada en enero de 2002, Donald Rumsfeld hizo el siguiente comentario, que pretendía ser chistoso: “Cualquiera diría, leyendo la prensa, que el problema del mundo es Estados Unidos”. Pues, efectivamente, encuestas posteriores realizadas en Europa señalaron

España no ha cumplido con las recomendaciones en cuanto a los compromisos del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos 1995/2004.

que la opinión pública europea piensa que la paz mundial está amenazada principalmente por Estados Unidos, líder de una proclamada lucha contra el terrorismo que hasta la fecha ha dado frutos más bien inciertos, pues tres años después del terrorífico 11-S el mundo dista mucho de ser más seguro.

Naturalmente, no puede ignorarse que el propio terrorismo constituye una amenaza de primer orden para los derechos humanos, pero la aberración que supone el concepto de guerra preventiva lanzado por Estados Unidos en su proclamada lucha contra el terrorismo, y secundado por países como Israel y Rusia (en este país, a partir del secuestro de la escuela de Beslan), está debilitando considerablemente el derecho internacional basado en el sistema de Naciones Unidas y amenaza directamente a la propia noción de estado de derecho. Como decía el editorial del diario *El País* el 11 de septiembre de 2004, "*Si el 11-S ha tenido un efecto devastador, no ha sido sólo por la acción terrorista de Bin Laden*". Ya en 1978, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos advertía en una sentencia que "*Los Estados no deben..., en nombre de la lucha contra el espionaje y el terrorismo, adoptar cualquiera medidas que consideren apropiadas... El peligro es debilitar o incluso destruir la democracia alegando defenderla*" (citado por Abad Amorós, 2004).

Para algunos autores, y suscribo esta opinión, estos dos hechos concomitantes (globalización neoliberal y lucha contra el

terrorismo) están en íntima conexión. No deja de llamar la atención que en el G-8 se haya creado un grupo de Lucha contra el Terrorismo Igual que el escenario económico existente no es -como quieren hacernos ver los economistas neoliberales- el producto del curso libre de los hechos económicos, sino que, sobre todo, responde a la acción concertada de una serie de poderes económicos; tampoco el escenario de guerra que se nos presenta ha venido "espontáneamente", sino que ha sido preparado para justificar el aplastamiento de las protestas contra un modelo económico profundamente injusto. Nótese cómo hay una abusiva utilización de expresiones vagas como "entorno del terrorismo", "apoyo al terrorismo", etc. que abarca interesadamente a los movimientos sociales que cuestionan el modelo económico dominante. En marzo de 2003, Ramón Fernández Durán, miembro de Ecologistas en Acción, publicó un libro titulado *Capitalismo global y guerra permanente*, en el que se pone de relieve que ha terminado la época de la "globalización feliz" y entramos en una era de guerra permanente dictada por las necesidades del sistema.

No es otra la tesis de la última película de Michael Moore. En un artículo publicado en el diario *El País* (18-8-04), el escritor británico John Berger decía de "*Fahrenheit 9/11*" que:

...declara que una economía política generadora de una riqueza que aumenta sin cesar, rodeada de una pobreza que también aumenta de forma desastrosa, necesita, para

sobrevivir, una guerra continua con algún enemigo exterior inventado para mantener el orden y la seguridad en el interior. Necesita una guerra interminable.

El modelo económico dominante promueve un tipo de ciudadano que se ocupe de consumir compulsivamente (la publicidad movió en 2002 446.000 millones de dólares, según el informe de 2004 del World Watch Institute), que se desocupe de las cuestiones políticas y sociales, y que esté permanentemente asustado con el terrorismo y con la delincuencia común (en gran parte, derivada de las condiciones precarias de trabajo, de la exclusión social de una masa cada vez más importante de desempleados y de la desestructuración social que provocan estas condiciones), y, a partir de aquí, que demande un mundo fuertemente policial y militarizado. No hay más que ver un telediario para darse cuenta de que recibimos por televisión una información con altísimos contenidos de propaganda y publicidad. En los últimos tiempos, el grueso de esta información se reduce a lucha contra el terrorismo, crónica de sucesos, y deportes.

¿Qué cabe decir, en este escenario, de la conciencia ciudadana hacia los derechos humanos? Lo que cabe es, ciertamente, desalentador. El racismo, la xenofobia, la intolerancia, la violencia cotidiana (incluido el drama de la violencia de género), florecen en condiciones cada vez más fértiles

(afortunadamente, también hay otras manifestaciones más esperanzadoras, como la inmensa contestación social que a nivel mundial tuvo el ataque a Irak de marzo de 2003).

Ante este panorama, parece evidente que la educación debería ser el ámbito idóneo para generar "anticuerpos" contra estos virus mortales para la democracia que son la intolerancia, el racismo, la xenofobia, el autoritarismo, la discriminación sexual, etc. Es imprescindible, si no queremos llegar a ver un mundo absolutamente falto de cohesión social, reforzar la formación cívica de los niños en las etapas educativas preuniversitarias, así como de los jóvenes en la universidad. La educación en valores, la educación para la paz, la educación para el respeto a los derechos humanos... para la convivencia democrática, en definitiva, debe formar parte ineludible de la formación integral de todas las personas.

2. El trabajo del Equipo de Educación en Derechos Humanos de la Sección Española de Amnistía Internacional¹

Dentro del marco general descrito por Kate Moriarty, Coordinadora Internacional de Educación en Derechos Humanos de Amnistía Internacional (ver artículo suyo en este mismo número monográfico), y que

1. Este epígrafe ha sido redactado por Carmen Mínguez Márquez, ex responsable del Equipo de Educación en Derechos Humanos de la sección española de Amnistía Internacional.

todos los grupos de trabajo de A.I. deben asumir, en cada país los grupos adaptan estas líneas generales a su situación particular, detallando en un plan de actuación anual las tareas que se llevarán a cabo.

Dentro de las tareas más habituales en educación, no hay grandes diferencias entre las secciones (cada país representa una sección de Amnistía Internacional): se trabaja estrechamente con el educador para apoyarle en su tarea de sensibilización, elaborando materiales pedagógicos, participando en diversas actividades en los centros, etc. Una acción específica dentro de la sección española es la denominada "Una postal, una vida". En ella, se elaboran unidades didácticas para el educador y se preparan postales para que los menores (niños o jóvenes) las envíen a las autoridades de los países donde se producen violaciones de derechos humanos. Esta campaña educativa está íntimamente ligada a la que en ese momento está llevando a cabo Amnistía Internacional en el ámbito de la sociedad, pero adaptándola al mundo infantil y juvenil con el fin de que sea más fácil la sensibilización y la movilización de los menores.

A medida que los grupos de cada país van teniendo más recursos, van ampliando sus objetivos, asumiendo más actividades o dotándolas de nuevas dimensiones. En este sentido, aunque sigue siendo muy importante el apoyo puntual que un miembro de AI puede proporcionar a un educador,

el equipo cree que la estrategia tiene que pasar por conseguir que sea el educador el que cada día en el aula promueva con sus alumnos los derechos humanos, empezando por la propia relación interna entre el educador/a y los jóvenes. Con este fin, se trabajó en los Centros de Profesores y Recursos impartiendo talleres junto a otras organizaciones que trabajaban otros aspectos de los derechos humanos. De esta manera, se cubría el amplio espectro de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ampliando hasta los llamados derechos de tercera generación. Sin embargo, esta experiencia, que fue altamente gratificante, también hizo ver al equipo que lo fundamental es que el profesorado tenga ya una capacitación para educar en derechos humanos, más que acceder a los pocos profesores que se inscribieran en los cursos de reciclaje. Sin embargo, para elaborar una propuesta sólida primero había que investigar la situación actual en nuestro país. Así se hizo, culminando con la elaboración del informe que se resume en el siguiente epígrafe.

Otro tema que el equipo se planteó investigar fue el de juegos y juguetes que transmiten contenidos contrarios a los derechos humanos. El origen de esta inquietud fue la carta enviada por un socio denunciando haber visto en un catálogo de un prestigioso centro comercial el anuncio de un juguete denominado "*Unidad de tortura*". Lo sorprendente no

era sólo la posibilidad de comprar este juguete, sino que la edad recomendada era *"no menor de 3 años, ya que contiene piezas pequeñas que pueden ser tragadas"*. El equipo encontró que no existía legislación alguna sobre los contenidos de juegos y juguetes. Si bien los aspectos de salud y seguridad están regulados hasta en sus más mínimos detalles, no ocurría lo mismo con los contenidos de juegos y juguetes, quedando en manos del propio fabricante los contenidos transmitidos. Así, el menor se veía indefenso en el aspecto lúdico, crucial, a nuestro entender, en la formación integral del menor. Cuando el equipo se internó en el mundo de los videojuegos, la cuestión era similar, pero con dos circunstancias agravantes: por un lado, la falta de capacidad de muchos padres para adentrarse con sus hijos en el mundo informático, por lo que la supervisión era mucho más complicada; por otro lado, en los videojuegos el jugador es el protagonista de la acción, por lo que la inducción a la comisión de determinadas violaciones de derechos humanos tenía un aspecto mucho más íntimo y profundo. Además, en las publicaciones especializadas o en el propio folleto del videojuego se animaba a utilizar la versión más violenta, si es que había varias, y se ridiculizaban los escrúpulos que se pudieran manifestar ante estas violaciones. Sería muy largo exponer todas las conclusiones, que pueden consultarse en los informes *"¿Traerán los Reyes Magos matanzas y ejecuciones?"* (1999) y *"¿Sabes a qué juegan tus*

hijos?" (2000), centrado en los videojuegos que contienen torturas, ya que la sección estaba en plena campaña contra la tortura.

Desde que se inició la investigación se han producido avances, especialmente en el sentido de la creación de un Código de Autorregulación del sector por el que, entre otras cosas, debe indicarse en cada videojuego la edad recomendada por un organismo especializado independiente, así como ciertos indicadores del motivo de la clasificación de dicha edad. Sin infravalorar este avance, el equipo sigue pensando que la mayor preocupación debe ser la protección del menor, y los valores que deben ser fomentados están muy claramente definidos en el propio Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por España, que recoge textualmente: [el niño] *"...debe ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad"*. Por tanto, el equipo pide una legislación nacional o europea completa de protección del menor.

3. Educación en Derechos Humanos en España: asignatura suspensa

En este epígrafe se presenta un resumen del informe presentado en 2003 por la Sección Española de Amnistía Internacional,

bajo el título *“Educación en Derechos Humanos: asignatura suspensa. Informe sobre la formación en las escuelas de magisterio y Facultades de Pedagogía y Ciencias de la Educación para la educación en materia de Derechos Humanos”*. El informe pretende reflejar el nivel de cumplimiento del *Plan de Acción Internacional del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004*.

Amnistía Internacional parte de la convicción de que es creciente la necesidad de afrontar diversos retos que en la actualidad tiene nuestra sociedad, como la integración de la diversidad de culturas y de minorías étnicas e ideológicas que cada vez en mayor medida conviven en la sociedad española, el incremento de la violencia, el racismo y la xenofobia o la violencia de género. Para trabajar sobre estos aspectos es imprescindible la colaboración y formación de los profesionales de la educación, que deben potenciar la extensión y profundización de la educación en derechos humanos en toda la población.

Una democracia que se precie de serlo debe tener como uno de sus pilares fundamentales el respeto a los derechos humanos, y no puede permitirse que la violación de los mismos la vacíe de contenido. Por ello, es fundamental la promoción de los derechos humanos desde el ámbito educativo. Es lógico, por tanto, que la normativa nacional e internacional y las declaraciones con que se han cerrado numerosos encuentros

de alto nivel en este ámbito, apoyen la idea de que la educación en derechos humanos debe formar parte del *currículum* en los estudios universitarios, especialmente en la formación del profesorado. La educación en derechos humanos es clave para ayudar a conseguir un alumnado más comprometido con su promoción y respeto.

Para la UNESCO, la educación en la esfera de los derechos humanos tiene como finalidad:

- a) *Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;*
- b) *Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;*
- c) *Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;*
- d) *Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática.*
- e) *Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz.”*

El *Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos 1995-2004* recomienda a los Estados miembros las siguientes medidas:

- Creación de un Comité Nacional que desarrolle y dirija la educación en derechos humanos.

- Plan de Acción para la educación en derechos humanos en el ámbito estatal o comunitario.
- Elaboración de materiales.
- Colaboración con las ONGs.

Ante los indicios de que el nivel de cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado español en materia de educación en derechos humanos no es satisfactorio, Amnistía Internacional analizó el estado en que se encuentra la formación en dicha materia.

Desde el análisis de los instrumentos legislativos internacionales más relevantes, el informe evalúa la situación de la educación en derechos humanos en la formación de los profesionales de la educación, así como su implantación en los planes de estudio de las Escuelas Universitarias del profesorado, Facultades de Pedagogía y Cursos de Adaptación del Profesorado (C.A.P.). En concreto, el estudio elaborado se marcó los siguientes objetivos:

- Conocer la situación de la educación en derechos humanos en las Facultades de Ciencias de la Educación y Escuelas de Magisterio (Formación del Profesorado, Pedagogía y los Cursos de Adaptación del Profesorado) en todo el territorio español.
- Investigar los planes de estudios del mayor número de facultades y escuelas posibles para conocer la existencia de asignaturas de educación en derechos

humanos o niveles de implantación de éstos en otras asignaturas.

- Recoger los intereses de todos los sectores educativos (autoridades educativas, profesorado y alumnado) sobre la educación en derechos humanos.
- Recabar información acerca de los futuros planes de las facultades y escuelas en torno a este tema.
- Evaluar a grandes rasgos, los conocimientos que sobre derechos humanos poseen el profesorado y el alumnado
- Saber si se dispone de material necesario para la enseñanza de los derechos humanos.
- Averiguar el grado de interés que para todos los sectores supone esta preparación.
- Conocer el nivel de implicación que tienen los distintos organismos educativos (Comunidades Autónomas y MECD) en las directrices recomendadas por las Naciones Unidas en el Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos.1995 / 2004

La metodología se desarrolló en tres líneas: 1) Presencia en los planes de estudio y en sus directrices de asignaturas de educación en derechos humanos. 2) Nivel de conocimiento y preparación del alumnado de Facultades de Educación y Pedagogía, así como de Escuelas de Magisterio. 3) Compromiso del Gobierno de la nación y de las Comunidades Autónomas con las directrices de las Naciones Unidas sobre educación en derechos humanos.

El estudio se realizó en centros universitarios públicos, en el período que comprende los cursos 2000/2001 y 2001/2002. A lo largo de estos cursos académicos se recabó la información sobre los planes de estudio de Pedagogía y Magisterio de Primaria en 47 universidades (45 centros en 2000/2001 y 34 centros en 2001/2002). Asimismo, el estudio se extendió a los Cursos de Adaptación del Profesorado.

Por otro lado, se pasaron dos tipos de cuestionarios en veinte universidades, destinados a profesorado y alumnado. Los cuestionarios se distribuyeron previa entrevista con las autoridades educativas de cada centro, y se contó con la colaboración del profesorado. Otra vía de investigación consistió en solicitar información a través de cartas al Ministerio y a los Consejeros de las Comunidades Autónomas. La información que se pedía era relativa al nivel de implicación de nuestro país en la recomendaciones de las Naciones Unidas en el *Decenio*. Para este mismo fin, Amnistía Internacional se dirigió a las Naciones Unidas, recibiendo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos un amplio informe de la situación de los países europeos en cuanto a cómo se han concretado las recomendaciones sobre educación en derechos humanos. La misma información se pidió a otros organismos europeos, con el objeto de establecer una comparación con otros países de nuestro entorno. Dicha comparación no deja a España en buen lugar.

3.1. Resultados

Cumplimiento de las recomendaciones el Decenio de Naciones Unidas para la educación en Derechos Humanos

El *Decenio* señala las siguientes medidas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos:

- Medida 1: Creación de un Comité Nacional para la educación en la esfera de los derechos humanos. Este Comité debe estar integrado por representantes de los organismos gubernamentales y de las organizaciones no gubernamentales competentes, y debe encargarse de la elaboración del plan nacional, así como de mantener contacto con órganos regionales e internacionales.
- Medida 2: Realización de un estudio de referencia, con el objeto de evaluar necesidades a nivel local y nacional.
- Medida 3: Determinación de prioridades y definición de grupos necesitados. Las prioridades serán señaladas a corto, medio y largo plazo. Entre los grupos necesitados pueden contarse funcionarios (de la administración de justicia, del gobierno y del poder legislativo), grupos profesionales influyentes (maestros y encargados de la elaboración de planes de estudio, trabajadores sociales, profesionales de la salud, profesionales de los medios de difusión y periodistas, abogados), organizaciones y grupos, sectores escolares, y otros (sectores

- vulnerables como refugiados, inmigrantes, pobres, discapacitados, presos, etc.).
- Medida 4: Elaboración del Plan Nacional, estableciendo un conjunto amplio de objetivos, estrategias y programas de educación en la esfera de los derechos humanos y mecanismos de evaluación.
 - Medida 5: Ejecución del Plan Nacional. Si no se ejecuta, el plan no tendrá credibilidad.
 - Medida 6: Examen y revisión del Plan Nacional. El plan debe someterse a examen periódico, de manera que se revisen las medidas pertinentes en orden a atender eficazmente las necesidades definidas en el estudio de referencia (medida 2).

Amnistía Internacional comprueba en este informe el escaso interés del Estado español en promover la educación en derechos humanos, al no crear ninguna de las medidas propuestas para cumplir los objetivos del *Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos*. A este respecto, resulta sintomático, y lamentable, que ni el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, ni las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas (salvo la de Cataluña) respondieran a la información requerida por Amnistía Internacional. Por otro lado, AI ha podido comprobar que otros países europeos sí han puesto en marcha alguna de estos mecanismos. Así, Francia, Holanda, Portugal, Noruega y Suecia poseen un Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos;

Irlanda, Dinamarca, Francia y Portugal han puesto en marcha planes de acción. No obstante, no parece que el nivel de cumplimiento, en general, sea altamente satisfactorio, según la información obtenida por AI.

Nivel de conocimientos del alumnado y el profesorado

Para esta parte del trabajo se elaboraron unos cuestionarios que fueron contestados en un total de veinte universidades. Igualmente, el estudio incorporó 254 cuestionarios contestados por profesores de ambas titulaciones. Asimismo, se examinaron los planes de estudio de cuarenta y siete universidades entre los cursos 2000/2001 y 2001/2002. Se incluían Escuelas de Magisterio, Facultades de Educación y Cursos de Adaptación del Profesorado (CAP).

El cuestionario para alumnos contenía 13 preguntas más unos renglones para recoger comentarios libres. Contestaron un total de 2100 alumnos de Magisterio y 730 de Pedagogía o Educación. En el caso de Magisterio, el 85% de los encuestados estaban en tercer curso, y en el caso de los de Pedagogía, un 70% estaban en tercero, cuarto o quinto. En cuanto a los profesores, el cuestionario que se preparó tenía 12 preguntas y unos renglones para comentarios libres.

El estudio se llevó a cabo entre noviembre de 2000 y noviembre de 2001. Por lo que se refiere a los tres aspectos evaluados a través

de los cuestionarios recogidos, puede concluirse lo siguiente:

Alumnado

En cuanto al nivel de preparación en derechos humanos, un 90% de los alumnos de Magisterio y un 82% de los de Pedagogía se consideran insuficientemente preparados. Estos datos son corroborados por la opinión del profesorado, que en un 84% estima que los alumnos salen insuficientemente preparados en materia de educación en derechos humanos.

Pero aparte de esta estimación, en los cuestionarios se incluyeron a los alumnos preguntas sobre algunos de los derechos humanos, cuyas respuestas manifestaron carencias preocupantes. Uno de los items planteaba si conocían algunos de los más importantes documentos en materia de derechos humanos. El documento que más se conocía, aunque escasamente, era la Declaración de los Derechos del Niño. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dos pilares de la normativa sobre derechos humanos, eran prácticamente desconocidos. Tanto los alumnos de Magisterio como los de Pedagogía manifestaban conocer "Poco o Nada" estos documentos, en un porcentaje superior al 95%.

Los estudiantes de Magisterio y Pedagogía desconocen mayoritariamente los textos

de referencia relacionados con los derechos humanos; ni siquiera la mitad conoce la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Sobre este tema, no obtienen la información del profesorado. En su mayoría, manifiestan que no hay asignaturas que traten la educación en derechos humanos. Piensan que no saben lo suficiente, por lo que creen que se debería incluir en los planes de estudio una asignatura sobre educación en derechos humanos. Como conclusión, manifiestan, también mayoritariamente, que al acabar los estudios no se sienten preparados para educar en derechos humanos.

Profesorado

Más de la mitad (56,3%) no conoce el contenido de las normas y guías para la acción que afectan a los profesionales de la educación con dimensiones en el ámbito de los derechos humanos. Por otro lado, el profesorado manifiesta, mayoritariamente (93,3%), que debería haber más asignaturas y actividades sobre educación en derechos humanos.

Planes de estudio

En cuanto a la revisión de los planes de estudios, ha permitido constatar la total carencia de asignaturas sobre educación en derechos humanos, tanto en los de Magisterio como en los de Pedagogía. Puede decirse, sin embargo, que existen asignaturas relacionadas con algún aspecto de los

derechos humanos, sin que ello suponga que el alumnado recibe una formación global para la educación en derechos humanos. La misma carencia se observa en los planes de los Cursos de Adaptación del Profesorado (CAP).

3.2. Conclusiones

Con estos resultados a la vista, las conclusiones fueron las siguientes:

- El alumnado de Escuelas de Magisterio y Facultades de Pedagogía y Ciencias de la Educación no sale preparado en cuanto a conocimientos de derechos humanos.
- Los planes de estudio de estos centros no incluyen asignaturas de educación en derechos humanos.
- España no ha cumplido con las recomendaciones en cuanto a los compromisos del *Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos 1995/2004*.
- Más de la mitad del profesorado desconoce el contenido de las normas y guías para la acción que afectan a los profesionales de la educación con dimensiones en el ámbito de la educación en derechos humanos.

3.3. Recomendaciones de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional recuerda al Gobierno Español y a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas su responsabilidad en

la puesta en marcha de las directrices señaladas por el *Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos 1995/2004*. En concreto:

- Elaboración de un Plan de Acción Nacional, y/o bien por Comunidades Autónomas con una adecuada dotación de recursos. Las medidas que dicho Plan debe incorporar, según el *Decenio* son:
 - Creación de un Comité Nacional y/o de comités autonómicos, integrado por representantes de organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales con experiencia y capacidad para formular programas en la esfera de la enseñanza de los derechos humanos, y otros representantes de la sociedad civil (sindicatos, asociaciones profesionales, etc.).
 - Realización de un estudio de referencia que identifique las necesidades más apremiantes nacional y localmente.
 - Determinación de prioridades y definición de grupos necesitados.
 - Elaboración del Plan Nacional, o del Plan Autonómico.
 - Ejecución del Plan Nacional o Autonómico.
 - Examen y revisión del Plan Nacional o Autonómico.
- Creación de un Comité Nacional y Comités Autonómicos con las siguientes funciones:
 - Evaluación de necesidades y formulación de estrategias en Educación en Derechos Humanos.

- Creación de programas para la educación en derechos humanos.
- Preparación de materiales didácticos y guías para los educadores.

En cuanto a las autoridades educativas, Amnistía Internacional recomienda al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a las universidades la inclusión en las directrices para los planes de estudio de escuelas y facultades donde se imparten Magisterio y Pedagogía, de materias relacionadas con la Educación en Derechos Humanos.

En cuanto al profesorado universitario que forma a los futuros educadores, Amnistía Internacional le recomienda

asumir la responsabilidad de capacitar a éstos para que transmitan y promuevan la Educación en Derechos Humanos en todas sus actividades y ámbitos. Además, este profesorado puede dirigirse a las autoridades educativas expresando su preocupación por las carencias en materia de Educación en Derechos Humanos, instar a las autoridades universitarias para impulsar asignaturas optativas y de libre configuración relacionadas con dicha materia, formarse y reciclarse en ella, y promover actividades relacionadas.

Nota: el informe puede consultarse en la dirección:

<http://www.es.amnesty.org/temas/educa/materiales.shtm>

Bibliografía

ABAD AMORÓS, R. (2004): *Ciberseguridad: un compromiso de los Estados a partir de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). Ginebra-2003*. En prensa.

FERNÁNDEZ DURÁN, R. (2003): *Capitalismo [financiero] global y guerra permanente: el dólar, Wall Street y la guerra contra Irak*. Barcelona: Virus.

SECCIÓN ESPAÑOLA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL (2003): *Educación en Derechos Humanos: asignatura suspensa. Informe sobre la formación en las Escuelas de Magisterio y Facultades de Pedagogía y Ciencias de la Educación para la Educación en materia de Derechos Humanos*. Madrid: Amnistía Internacional.

Resumen

Se resume el informe de la sección española de Amnistía Internacional titulado "Educación en derechos humanos: asignatura suspensa" (2003), y se añaden algunos comentarios

sobre los factores que están incidiendo en el deterioro de los derechos humanos en el mundo (particularmente, la globalización económica neoliberal y la lucha contra el terrorismo), así como sobre el papel de la educación para promover los derechos humanos y la convivencia democrática. Asimismo, se comenta sucintamente el trabajo del Equipo de Educación en Derechos Humanos de la Sección Española de Amnistía Internacional.

Palabras clave: Educación en derechos humanos, educación universitaria. Amnistía Internacional, España.

Abstract

Here it is summed up the inform "*Educación en derechos humanos: asignatura suspendida*" (2003), by Amnesty International to wich opinions about the factors wich are influencing on the deterioro of Human Rights in the world (specially the economic neoliberal globalization and the war against terrorism) have been added. Likewise the role the education plays in the promotion of Human Rights and the democratic coexistence is commented. Finally, the work of the Human Right Education Group, from Spanish Amnesty International, is also briefly commented.

Key words: Human Rights Education, University Education, Amnesty International, Spain.

Pedro López López

Universidad Complutense, de Madrid

pedrolopez@caelo.eubd.ucm.es